



PROCURADURÍA TERCERA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

RADICACIÓN NO:	IUS-E-2024-127355 /IUC-D-2024-3471692
DISCIPLINADOS:	OLMEDO LÓPEZ MARTÍNEZ, SNEYDER AUGUSTO PINILLA ÁLVAREZ Y VICTOR ANDRÉS MEZA GALVÁN
CARGO Y ENTIDAD:	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Director General, subdirector de Manejo de Desastres y Subdirector General, respectivamente.
QUEJOSO:	De oficio
FECHA QUEJA:	Febrero 20 de 2024
FECHA HECHOS:	Vigencias 2023 y 2024
DECISIÓN:	SE REPROGRAMA FECHA Y HORA PARA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE A UN INVESTIGADO

Bogotá, D.C. **25 ABR 2024**

ANTECEDENTES

Mediante auto de marzo 6 de 2024, la Delegada fijó fecha y hora para escuchar en diligencia de versión libre y espontánea al investigado SNEYDER AUGUSTO PINILLA ÁLVAREZ, a solicitud de su apoderado, no obstante, el mismo día la defensa solicitó el aplazamiento de la diligencia argumentando otros compromisos programados con antelación y necesitar un término prudencial para preparar a su prohijado.

La Secretaría de esta Delegada mediante correo electrónico de marzo 6 de 2024, solicitó al apoderado del investigado SNEYDER PINILLA, manifestar la disponibilidad de la fecha para escuchar en versión libre y espontánea a su prohijado, reiterando la comunicación por ese mismo medio en marzo 11 de 2024, sin que se recibiera respuesta a la misma.

No obstante, esta Delegada mediante auto de abril 5 de 2024, reprogramó la diligencia de versión libre y espontánea solicitada por la defensa del investigado SNEYDER PINILLA y fijó como fecha y hora para llevarla a cabo el 10 de abril a las 9:00 de la mañana. El proveído fue comunicado al apoderado y al investigado a las direcciones electrónicas reportadas en el proceso.

Llegado el día para llevar a cabo la diligencia programada, el apoderado del investigado SNEYDER PINILLA ÁLVAREZ, allegó por medios electrónicos,



memorial solicitando el aplazamiento de la misma argumentando la necesidad de contar con un tiempo prudencial para estudiar detalladamente el expediente procesal que cuenta con abundante material probatorio.

Con auto de abril 10 de 2024 se reprogramó por tercera vez la diligencia para el 12 de abril, decisión que fue comunicada al apoderado de Sneyder Pinilla.

Llegado el día y hora programado, ni el investigado Sneyder Pinilla ni su apoderado se presentaron a la diligencia de versión libre, levantándose la correspondiente acta con la constancia de su ausencia.

CONSIDERACIONES

La versión libre es un derecho del disciplinado, quien puede solicitarla en cualquier etapa de la actuación hasta antes del fallo de primera instancia, tal como lo dispone el artículo 112 del C.G.D. No obstante, esta Delegada de instrucción, en aras de abundar en garantías procesales, reprogramará por cuarta vez la fecha para escuchar al investigado SNEYDER PINILLA ÁLVAREZ en diligencia de versión libre y espontánea, solicitada por su defensa.

En consecuencia, se fija como fecha el **jueves 2 de mayo de 2024 a las 9:00 de la mañana** para escuchar a SNEYDER PINILLA ÁLVAREZ en diligencia de versión libre y espontánea, de manera presencial, en las instalaciones de esta Procuraduría Delegada.

El investigado deberá asistir acompañado de su apoderado.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora Tercera Delegada para la Contratación Estatal en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: Programar para el día 2 de mayo de 2024 a las 9:00 am, la diligencia para escuchar en versión libre y espontánea a **SNEYDER PINILLA ÁLVAREZ**, en la fecha y hora señalada en precedencia, la cual se realizará en las instalaciones de este despacho.



SEGUNDO: Por secretaría comunicar al investigado y a su apoderado, la fecha y hora de la diligencia programada, a las direcciones suministradas en el proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA YANETH QUINTERO MONTOYA
Procuradora Tercera Delegada para la Contratación Estatal

NCEM

